

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 08 de enero de 2020, el Expediente Legislativo No. **13267/LXXV**, que contiene escrito presentado por la **Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata, integrante del Grupo Legislativo del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, mediante el cual **s esta LXXV Legislatura decrete que en todos los documentos oficiales en los tres Poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas, contengan la leyenda en la parte superior “2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La promovente señala que la lucha por la igualdad, la equidad y la paridad, son luchas ideológicas que se han llevado a cabo a través del tiempo, algunas de forma pacífica y otras más aguerridas, pero siempre con el mismo objetivo, la igualdad de oportunidades.

Refiere que en el Vestíbulo del Recinto Legislativo se encuentren los óleos de:

- Miguel Hidalgo y Costilla – “Padre de la Patria”
- Benito Juárez – “Benemérito de las Américas”
- María Morelos y Pavón – “Siervo de la Nación”
- Francisco I. Madero – “Caudillo de la Revolución Mexicana”
- Gral. Mariano Escobedo – “Benemérito del Estado”; y
- Gral. Ignacio Zaragoza – “Héroe de la Batalla de Puebla”

Aluden que la visibilidad y el reconocimiento hacia las mujeres son el objetivo que marcan en la mayoría de los documentos sobre mujeres que publica las Naciones Unidas u otros organismos internacionales, ya que señalan que la participación de las mujeres en la vida política de México, ha sido y seguirá siendo una lucha constante, para generar las bases equitativas para su desarrollo en el Estado.

Describe que no le queda la mejor duda que los hombres que se encuentran en los oleos del Vestíbulo, son figuras trascendentales para la historia del país, pero también hay que visibilizar y reconocer a las mujeres que nos dieron patria y libertad, como lo son:

- **María Soledad Leona Camila Vicario Fernández** de San Salvador, mejor conocida como Leona Vicario, líder de la lucha por la independencia y primera mujer periodista en

México, declarada Benemérita Madre de la Patria tras su muerte en 1842.

- **Carmen Serdán Alatraste**, heroína de la Revolución Mexicana, que, junto con sus hermanos, encabezó la causa de la "No - Reección" y quien se encargaba de la propaganda, compra y distribución de armas y explosivos.

Menciona que ambas mujeres fueron fundamentales para construir el país del que hoy hombres y mujeres disfrutan por igual; líderes aguerridas que impulsaron los cambios sociales que requería México.

Señala que hay que exaltar el valor y el arrojo de los miles de mujeres que permanecen en el anonimato y, sin embargo, siguen luchando día a día por la aclamada paridad de género, de la cual hoy existe una Legislatura paritaria.

Por lo que pone a consideración de esta Soberanía una placa en conmemoración de las primeras mujeres en ocupar un puesto de elección popular en Nuevo León, como:

- **Orfelinda Villarreal de González**, primera alcaldesa del Estado, ocupó el cargo durante tres ocasiones: de 1956 a 1957, de 1960 a 1963 y por último de 1971 a 1973.
- **Ofelia Chapa Villarreal**, primera Diputada Local en la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León de 196 a 1967.

- **Margarita García Flores**, primera Diputada Federal por Nuevo León en la XLIII Legislatura de 1955 a 1958, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y por segunda ocasión de 1973 a 1976.
- **María Elena Chapa Hernández**, primera Senadora por el Estado de Nuevo León de 1991 a 1997.

Por lo que la promovente solicita lo siguiente:

#### **DECRETO**

**PRIMERO.** - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León decreta que, en todos los documentos oficiales en los tres Poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas, contengan la leyenda en la parte superior: “2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA Y CARMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

**SEGUNDO.** - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autoriza la instalación de los óleos con los retratos de Leona Vicario y de Carmen Serdán, de igual forma se autoriza la colocación de una placa conmemorativa en el vestíbulo del Recinto, con la siguiente leyenda:

<b>EN CONMEMORACIÓN DE LAS PRIMERAS MUJERES QUE OCUPARÓN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN NUEVO LEÓN:</b>	
Orfelinda Villarreal González 1956-1957 / 1960-1963 / 1971-1973	Primera Presidenta Municipal
Ofelia Chapa Villarreal 1964-1967	Primera Diputada Local
Margarita García Flores 1955-1958 / 1973-1976	Primera Diputada Federal
María Elena Chapa Hernández	Primera Senadora

<b>EN CONMEMORACIÓN DE LAS PRIMERAS MUJERES QUE OCUPARÓN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN NUEVO LEÓN:</b>	
1991-1997	

**TERCERO.** - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba un espacio solemne para el día miércoles 4 de marzo de 2020 en marco del Día Internacional de la Mujer, a fin de la develación de los óleos y la placa conmemorativa. La Oficialía Mayor auxiliará para la realización y logística del espacio solemne correspondientes a los acuerdos anteriores.

Una vez conocido el asunto en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte de este Poder Legislativo, es competente para conocer de las iniciativas contenidas en los expedientes de mérito, en atención a lo establecido en el artículo 70, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos presentar al Pleno de este Poder Legislativo, el dictamen correspondiente.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo entra al estudio del presente expediente, en primera instancia hablando de María de la Soledad Leona

Camila Vicario Fernández de San Salvador, mejor conocida como Leona Vicario, quien nació el 10 de abril de 1789. Siendo una joven que apoyó económicamente a la causa independentista, disponiendo de lo que podía de la herencia que le dejaron sus padres.

Gracias a esto fue delatada y acusada de ser conspiradora, quedando bajo la estrecha vigilancia de su tutor y recluida en el convento de Belén de las Mochas en la Ciudad de México.

De acuerdo a documentos históricos se señala que Leona Vicario logró burlar la vigilancia, para seguir apoyando a la causa, pero le fueron confiscados sus bienes, por lo que escapó y huyó hacia Oaxaca, donde el propio José María Morelos y Pavón reconoció su labor.

Por lo que desde ese momento, Vicario colaboró con la prensa insurgente en los periódicos El Ilustrador Nacional y El Ilustrador Americano, motivo por el cual se le reconoce como la primer mujer periodista de México.

Siendo así que tan solo a sus 19 años decidió unirse a la campaña militar que encabezaba José María Morelos ayudando a planear la estrategia, además de que administraba las finanzas y supervisaba la atención de los heridos y enfermos.

De acuerdo con la historia, después de la captura de Morelos, Vicario huyó junto con Andrés Quintana Roo hacia la sierra de Tlatlaya en el Estado de

México. Tiempo después Leona Vicario, su esposo e hija fueron capturados por los realistas, se les concedió un indulto y se les ordenó su destierro a España, sin embargo, permanecieron en Toluca. Pasaron los años y falleció el 21 de agosto de 1842 a la edad de 53 años.

Es de señalar que los restos de Leona Vicario descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

Para esta Comisión, no cabe duda que Leona Vicario fue una figura importante en la lucha de la independencia, porque pese a su corta edad, decidió luchar por la independencia de nuestro país, dejando en claro que las mujeres también pueden participar en labores que antes se pensaba que solo eran para los hombres.

Es importante mencionar que el legado de esta heroína de la Patria es imprescindible, puesto que con ello, en la actualidad ayuda para acortar las brechas de desigualdad y potenciar la participación de las mujeres en el desarrollo de México.

Ahora bien, en relación a la segunda mujer que hace mención la promotora, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte tuvo a bien realizar un análisis biográfico de María del Carmen Serdán Alatristero, encontrando que nació en Puebla de Zaragoza, el 11 de noviembre 1875, siendo una revolucionaria mexicana, quien compartió las ideas de la Revolución Mexicana y simpatizó con la causa de Francisco I. Madero.

Fue hermana de Aquiles Serdán, quien de acuerdo a la historia de nuestro país también fue revolucionario, y nieta de Miguel Cástulo Alatriste, quien fungió como gobernador liberal del Estado de Puebla de 1857 a 1861.

Trabajó junto a su hermano Aquiles, siendo miembros del Partido Nacional Antirreeleccionista, fundado por su hermano y por Francisco I. Madero, durante la campaña a favor de Madero, quien se oponía al régimen de Porfirio Díaz.

Colaboró en las páginas de El Hijo del Ahuizote y del Diario del Hogar, fundó y formó parte de la Junta Revolucionaria de Puebla. Organizó la recepción a Francisco I. Madero en la mencionada Entidad, en compañía de un grupo de mujeres de esa ciudad, con quienes llevó a cabo acciones de propaganda antirreeleccionista.

Es importante señalar que el 18 de noviembre de 1910, la casa de Carmen fue atacada por el ejército federal e iba a ser cateado por el jefe de policía Miguel Cabrera, sin embargo la familia Serdán se resistió y mientras su hermano Máximo se fortificó en la azotea. Carmen arengó a la población desde un balcón de su casa, dando prueba que no se dejaba intimidar.

Posteriormente el 20 de noviembre de 1910, Carmen Serdán quedó al frente de la logística del movimiento revolucionario en su Estado. En esos días, ella utilizaba un lenguaje en clave, de su invención, y un seudónimo, "Marcos Serrato", para intercambiar, a través de varios periódicos, mensajes con su



hermano Aquiles, quien se encontraba en San Antonio, en el Estado de Texas.

Pasando los años Carmen siguió su lucha desde diversas trincheras, trabajando en diversos hospitales como enfermera, después vivió sus últimos años en su ciudad natal, falleciendo el 28 de agosto de 1948.

Ahora bien, lo que propone la promovente con su solicitud, se suma a las acciones que se están realizando a nivel federal, ya que desde el lunes 30 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara a 2020 como el año de Leona Vicario, en donde dicha disposición indica que el Ejecutivo, en coordinación con los otros poderes de la Unión y órganos públicos autónomos, establecerán un programa de actividades para conmemorar el año de Leona Vicario.

Por lo que quienes suscribimos el presente documento, coincidimos en primera instancia con esta propuesta, porque ambas mujeres apoyaron en dos de las grandes luchas que transformaron a nuestro país, dejando en claro que no por ser mujer no siguieron sus ideales.

Asimismo, estimamos que de acceder a la misma, este Poder Legislativo se estaría sumando a los trabajos que se están realizando a nivel federal, de igual forma esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte, considera oportuno agregar al reconocimiento a favor de las mujeres a una luchadora incansable de la Revolución Mexicana como lo fue Carmen Serdán.

Por lo que la presente Comisión de Dictamen Legislativo, propone hacer modificaciones a la propuesta que se dictamina, para que de conformidad al artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a fin de que en primera instancia se Decrete: “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Así mismo, se propone que esta Soberanía, apruebe que todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas del Estado de Nuevo León, contengan dicha leyenda en la parte superior. Además de agregar dos transitorios, el primero para señalar que el presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación y el segundo transitorio, para que la leyenda que se vaya a insertar en todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones Educativas del Estado sea sin que implique una erogación adicional por concepto de gastos de impresión.

Ahora bien, en relación a la solicitud que realiza para que se autorice la instalación de los óleos con los retratos de Leona Vicario y de Carmen Serdán, junto con una placa conmemorativa en el Vestíbulo del Recinto Oficial, donde contengan los nombres de las primeras mujeres que ocuparon un cargo de elección popular en Nuevo León, es decir, Orfelinda Villarreal González, primera Presidenta Municipal, Ofelia Chapa Villarreal, primera Diputada Local, Margarita García Flores, primera Diputada Federal y María Elena Chapa Hernández, primera Senadora, así como de aprobar un espacio

solemne en el marco del Día Internacional de la Mujer, a fin de develar los óleos y la placa conmemorativa, se propone remitir el presente expediente a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, ya que lo que se solicita son temas administrativos y esta Comisión no tiene facultades para aprobarlo, se propone incluir estas intenciones a través de dos transitorios en el presente Decreto, con el fin de que se pueda dar trámite a lo solicitado ante la instancia correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, decreta “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que en todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas del Estado de Nuevo León, contengan la leyenda en la parte superior “2020, Año de Leona

Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Dicha leyenda se insertará en todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas del Estado de Nuevo León, sin que implique una erogación adicional por concepto de gastos de impresión.

**TERCERO.-** Remítase a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno el expediente que da origen al presente Decreto, así como el presente dictamen, a fin de que realicen las gestiones necesarias, para la aprobación de la instalación de los óleos con los retratos de Leona Vicario y de Carmen Serdán, junto con una placa conmemorativa en el Vestíbulo del Recinto Oficial.

**CUARTO.-** Remítase a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno el expediente que da origen al presente Decreto, así como el presente dictamen, a fin de que realicen las gestiones necesarias, para la aprobación de la instalación de la placa donde se contengan los nombres de las primeras

mujeres que ocuparon un cargo de elección popular en Nuevo León, tanto de Diputada Local como Federal, Senadora y Presidenta Municipal, así como de los periodos en los que fungieron, además de la determinación de un espacio solemne en el marco del Día Internacional de la Mujer para realizar dichos actos.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de Marzo de 2020

**Comisión de Educación, Cultura y Deporte**

**DIP. PRESIDENTE:**

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

**DIP. VOCAL:**

LUIS ARMANDO TORRES  
HERNÁNDEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. SECRETARIO:**

RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ  
GUTIERREZ

**DIP. VOCAL:**

TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

**DIP. VOCAL:**

ALEJANDRA LARA MAIZ

HORACIO JONATÁN TIJERINA  
HERNÁNDEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

ESPERANZA ALICIA  
RODRÍGUEZ LÓPEZ

LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

LIDIA MARGARITA ESTRADA  
FLORES

ROSA ISELA CASTRO FLORES